

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1 354 646,79	1 238 679,10	115 967,69	38
2	Liquidado	1 129 147,18	1 022 677,78	106 469,40	35

Codigo de Identificación de Convenio N° 1082-2107-2022-029-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO: PUNO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS RIVERA COYLATA Y MURUHUANCA - DISTRITO DE LAMPA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	LAMPA	LAMPA	CC.PP. RIVERA COYLATA Y MURUHUANCA	1 238 679,10	1 022 677,78	106 469,40	0,00	216 001,32	1 129 147,18	0,00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR.

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME N°004-2024-IMC. presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° D0000008 -2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR - 3.2-FVN, presentado por el representanet del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

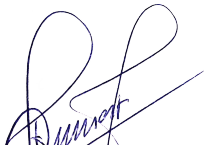
Conforme a la CARTA N°045 - 2024 / NE. 1082-2107-2022-029-PUN/VMVU/PNVR/NE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CPC. Irene Mamani Cartagena
MAT. N° 2318
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO
CPC. IRENE MAMANI CARTAGENA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
DNI. 46877786
O/S. 1537-2024

FECHA, 22 /03/2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 037-2024/FNCQ/SO del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


Ing. Gonzalo Mestas Sucasaca
INGENIERO CIVIL - CIP N° 180257
MONITOR TECNICO
ING. GONZALO MESTAS SUCASACA
O.S. 1539/2024

FECHA, 12 /03/2024


Freddy N. Cruz Quispe
ING CIVIL- CIP: 92357
SUPERVISOR
ING. FREDY NAPOLEON CRUZ QUISPE
DNI. 01340903
CLS. 317-2023- VIVIENDA-OGA-OACP-UE-001

ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO
REPRESENTANTE DEL PNVR